



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

# **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD** **DE SALTA**

## **COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE** **BIENES Y SERVICIOS**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES**

# **CONTRATACIÓN POR** **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **Nº 497/2025** **2º (SEGUNDO) LLAMADO**

EXPEDIENTES Nº: 40761-SG-2025

**OBJETO: "SERVICIO DE REPARACION DE RELOJES DIGITALES Y ADQUISICION, INSTALACION Y CAPACITACION DE SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA, SOLICITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

**FECHA DE APERTURA: 02/09/2025**

**HORAS: 12:30**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.210.000,00 (PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100).**

SON **11** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Dirección de Contrataciones de la  
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n.....

..... y domiciliado en  
....., se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR  
ADJUDICACION SIMPLE Nº 497/2025 - 2º (SEGUNDO) LLAMADO** con la  
documentación que se detalla a continuación:

| CONCEPTO                                                                                         | DESDE<br>FOLIO | HASTA<br>FOLIO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| 1) NOTA DE PRESENTACIÓN.                                                                         |                |                |
| 2) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese). |                |                |
| 3) PLIEGO DE CONDICIONES FIRMADOS Y SELLADOS.                                                    |                |                |
| 4) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.     |                |                |
| 5) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.                                           |                |                |
| 6) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.                                                                     |                |                |
| 7) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).                                                  |                |                |
| 8) GARANTÍA DE LA PROPUESTA                                                                      |                |                |

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**ORIGINAL**

**CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 497/2025**

**2º (SEGUNDO) LLAMADO**

**"SERVICIO DE REPARACION DE RELOJES DIGITALES Y ADQUISICION,  
INSTALACION Y CAPACITACION DE SISTEMA DE CONTROL DE  
ASISTENCIA, SOLICITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION  
DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"  
PROPUESTA**

A la Dirección de Contrataciones de la  
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_

El/los que suscribe/n \_\_\_\_\_, ha/n  
examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR  
ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada  
documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios  
correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

| ITEM | DETALLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CANT. | PRECIO<br>UNITARIO | PRECIO<br>TOTAL |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------|-----------------|
| 1    | RELEVAMIENTO, SERVICE Y REPARACION DE 43 RELOJES. VERIFICACION Y ANALISIS DE LOS RELOJES DE HUELLA/FACIAL. REPARACION DE RELOJES SIN REPUESTOS. LIMPIEZA Y SERVICE GENERAL DE LOS RELOJES. CALIBRACION Y CONFIGURACION DE LOS PARAMETROS BASICOS. LIMPIEZA DE LA MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE LOS RELOJES                                                                                                                                                                                            | 43    |                    |                 |
| 2    | ADQUISICION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA VERSION MONOUSUARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1     |                    |                 |
| 3    | ADQUISICION DE LICENCIA PARA OPERAR EN 19 TERMINALES UBICADO EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 19    |                    |                 |
| 4    | INSTALACION, CONFIGURACION DEL SISTEMA Y CAPACITACION PARA 19 TERMINALES. CONFIGURACION Y DEPURACION DE DATOS DE LOS SISTEMAS EN USO AL NUEVO SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIAS. PARTE DIARIO, PARTE DE AUSENTE, TARDANZA Y PRESENTISMO. HISTORIAL POR LEGAJO. RESUMEN HORAS TRABAJADAS. COMPENSACION HORAS. NOVEDADES SEGÚN CONCEPTO/ SEGÚN LEGAJO/ ENTRE FECHAS. PERSONAL SIN REGISTRACIONES. HISTORIAL POR CENTRO DE COSTO/ POR LEGAJO. MODULO DE EMISION DE REPORTES EN FORMATO PDF, EXCEL, WORD, BASE DE | 19    |                    |                 |

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

|  |                                                                                                                                                                                                 |  |          |  |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------|--|
|  | DATOS, ENTRE OTROS FORMATOS.<br>PROCESO DE BACKUP AUTOMÁTICO DE<br>DATOS. CAPACITACIÓN DE USO DE LOS<br>SISTEMAS DE CONTROL DE ASISTENCIA Y<br>RELOJES EN USO A LOS INSPECTORES DE<br>PERSONAL. |  |          |  |
|  |                                                                                                                                                                                                 |  | TOTAL \$ |  |

**IMPORTANTE:** Cotizar importes parciales y total.

**Importe Total:** PESOS \_\_\_\_\_

**INDICAR MARCAS, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (FOLLETERIA) Y GARANTÍAS PARA CADA ÍTEM, EN CASO DE CORRESPONDER.**

**PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE, A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUERENTE, ELAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.**

**MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTÍCULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARÁ AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HÁBIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA DE CURSO LEGAL.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.210.000,00 (PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100)**

**FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.**

**FORMA DE PAGO: 50% CONTADO C/FACTURA CONFORMADA Y 50% A 30 DÍAS.**

**VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.**

**LUGAR DE ENTREGA: A DETERMINAR**

**NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.**

- Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.***
- Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.***
- Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaría de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:  
[www.municipalidadsalta.gob.ar/contrataciones](http://www.municipalidadsalta.gob.ar/contrataciones) lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.***
- Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).***

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

- ***Por Consultas o para remitir Documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina:  
contrataciones.hacienda@municipalidadsalta.gob.ar***

**Domicilio Legal:** .....

**Correo Electrónico:** .....

**Teléfono:** .....

**CUIT N°:** .....

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**Completar oferente Persona Física/s o Jurídica**  
**Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21**

**DECLARACIÓN JURADA**

\*Quien suscribe: .....  
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter  
de..... de la Firma  
....., CUIT N° ....., **MANIFIESTA NO**  
encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades  
para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N°  
87/21. \_\_\_\_\_

Firma y Aclaración del manifestante

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 497/2025**

#### **2º (SEGUNDO) LLAMADO**

**"SERVICIO DE REPARACION DE RELOJES DIGITALES Y ADQUISICION, INSTALACION Y CAPACITACION DE SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA, SOLICITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

**FECHA DE APERTURA: 02/09/2025 HS.: 12:30**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.210.000,00 (PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100)**

**ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION:** Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 02/09/2025 horas 12:30, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1º Piso, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

**1) Nota de Presentación.**

**2)** Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.** Podrá prescindirse de dicha documentación, en el caso de presentar Certificado Definitivo vigente de Inscripción como Proveedor Municipal en el Acto de apertura, en cuyo caso, las áreas intervinientes en el procedimiento dispondrán de dicha documentación obrante en el legajo para realizar el cotejo necesario.

**3) Pliego de Condiciones Firmados.**

**4) Certificado Vigente de Libre Deuda**, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o **Certificado de Deuda regularizada** mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o **Nota de Declaración Jurada** de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

**5) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1º Piso). **Dicho certificado**

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**deberá guardar estricta relación entre el rubro inscripto y el objeto de la presente contratación, caso contrario la oferta quedara desestimada.**

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación. El mismo solo podrá gestionarse hasta el día y hora de la apertura de la contratación para la cual se solicita el mencionado Certificado de Inscripción Provisoria.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse **previo a la Resolución de Adjudicación.**

**6) Formulario de Propuesta (Original).**

**7) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).**

**8) Garantía de la Propuesta** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

**Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.**

**En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.**

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

**ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN**

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE





"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**SIMPLE.** Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

**ART. 3º - EL OFERENTE** deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

**ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION:** No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º punto **8)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

**ART. 5º - LA PRESENTACIÓN** de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Hacienda.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

**ART. 6º - LAS PROPUESTAS,** deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

#### **DE LAS MUESTRAS**

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO** de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

### **FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD**

**ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD** podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

**ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante;** el organismo contratante remitirá las actuaciones a la comisión evaluadora de ofertas designada mediante Decreto 288/24 y la dependencia solicitante a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

**ART. 10º - La Comisión Evaluadora de Ofertas** realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**ART. 11º:** La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

### **COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN**

**ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN** se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

### **EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO**

**ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN** por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a)** Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b)** Gastos de sellado del contrato.
- c)** Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d)** Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

### **PENALIDADES Y SANCIONES**

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**ART. 14º** - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

### **LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS**

### **REGLAMENTACIONES**

**ART. 15º - TODO AQUELLO** que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE